

ORDEN CONVOCATORIA DE UNA ELECCIÓN DE SUPERVISORES

LA JUNTA DIRECTIVA DE SUPERVISORES DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO No. 1 DE BELMONT DEL CONDADO DE DENTON EXPIDE LA SIGUIENTE ORDEN:

Sección 1: Se realizará una elección para el Distrito entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., el 3 de noviembre del año 2020, en un lugar que determinará el Administrador de Elecciones del Condado de Denton, Denton, Texas, que La Junta Directiva de Supervisores del Distrito, después de considerar debidamente los requisitos del Código Electoral de Texas, por la presente encuentre que sea un lugar apropiado para llevar a cabo dicha elección. En dicha elección se presentará a los electores residentes del Distrito debidamente calificados el asunto de elegir dos (2) supervisores. La elección se llevará a cabo el 2 de mayo de 2020, ya que la Elección de Supervisores que se había ordenado previamente, fue pospuesta por la Orden del Distrito.

Sección 2: Por la presente, el Distrito designa los precintos electorales del condado aplicables como precintos electorales para los propósitos de esta elección. Se nombra a la Sra. Kelli Dabbs como Agente Electoral designada por el Distrito para realizar las tareas electorales requeridas de conformidad con las disposiciones de la Sección 31.123, Código Electoral de Texas, en su forma enmendada. La duración del nombramiento de dicha Agente Electoral será desde el 22 de julio del año 2020, hasta que se designe un Agente Electoral sucesor en relación con la convocatoria de una elección posterior por parte del Distrito y el horario de oficina de dicho Agente Electoral será a partir de las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. diariamente, excepto los sábados, domingos o días feriados oficiales del estado. Las copias verdaderas y correctas de todos los documentos y materiales relacionados con la elección se mantendrán en el archivo en la oficina del Agente Electoral designado por el Distrito en 3100 McKinnon Street, Suite 1100, Dallas, Texas 75201, abierto a inspección por el público o cualquier persona interesada en esto.

Sección 3: La votación en dicha elección se realizará por medio del uso de boletas de papel que se imprimirán tanto en inglés como en español, así como por un sistema de votación electrónica accesible de conformidad con la ley estatal y federal.

Sección 4: Cada solicitud escrita que solicite que el nombre de una persona aparezca impreso en la boleta electoral como candidato para el cargo de supervisor del Distrito recibida por el Secretario de la Junta Directiva de Supervisores del Distrito o el Agente del Distrito antes de las 5:00 p.m. el 14 de febrero de 2020 y declaración de candidatura por escrito (salvo que la ley disponga lo contrario), recibida por el Secretario de la Junta Directiva de Supervisores del Distrito o el Agente del Distrito antes de las 5:00 p.m. el 18 de febrero de 2020 siguen siendo válidos para la elección; y el período de presentación de candidatos para la elección no se volverá a abrir.

Sección 5: El orden en que los nombres de los candidatos deban imprimirse en la boleta ha sido determinado por un sorteo realizado por un representante debidamente autorizado del Agente Electoral del Distrito, después de publicar un aviso en la oficina del Distrito, al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora programada del sorteo, de la fecha, la hora y el lugar del sorteo y el aviso por correo de la fecha, hora y lugar del sorteo a cada candidato, a la dirección indicada en la solicitud del candidato para un lugar en la boleta, a más tardar el cuarto (4º) día

anterior al día del sorteo. A cada candidato involucrado en el sorteo o su representante designado se le proporcionó el derecho de estar presente y observar el sorteo.

Sección 6: De conformidad con un Acuerdo Electoral Conjunto y un Contrato de Servicios Electorales con el Administrador de Elecciones del Condado de Denton, el Condado de Denton será responsable de la designación del Juez Presidente y del Juez Presidente Alterno.

Dichos funcionarios quedan nombrados para servir sólo en la elección objeto de la presente orden.

El Juez Presidente designará a personas calificadas para servir como secretarios electorales para ayudar en la realización de las elecciones, con el número de dichos secretarios electorales a ser determinado por el Juez Presidente de acuerdo a los requerimientos de la ley aplicable. En una elección llevada a cabo por el Juez Presidente designado periódicamente, el Juez Presidente nombrará al Juez Presidente Alterno como uno de los secretarios. El Juez Presidente podrá nombrar tantos secretarios adicionales como sea necesario, dentro del límite prescrito, según sea necesario para el correcto desarrollo de la elección.

Por la presente se crea una Junta Directiva de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Presidente de las elecciones deberá servir como el funcionario que presida la Junta Directiva de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Presidente nombrará a dos o más miembros adicionales para constituir la Junta Directiva de Boletas de Votación Anticipada.

Se nombra al Administrador de Elecciones del Condado de Denton como secretario de votación anticipada para dicha elección. La votación anticipada por comparecencia personal se realizará en los lugares que determine el Administrador de Elecciones del Condado de Denton, Denton, Texas, que pueden estar fuera de los límites del Distrito. La dirección postal oficial del Administrador de Elecciones del Condado de Denton es P.O. Box 1720, Denton, Texas 76202. Dicho secretario mantendrá dichos lugares abiertos para la votación anticipada por comparecencia personal al menos cada día que no sea un sábado, domingo o día feriado legal del estado, comenzando el día 17 anterior a la fecha de dicha elección, a menos que dicho día sea un sábado, domingo o día feriado estatal legal, en cuyo caso el período comienza el siguiente día hábil normal y continúa hasta el 4º día anterior a la fecha de dicha elección. El administrador de elecciones del condado de Denton determinará los días y las horas para la votación anticipada por comparecencia personal en cada uno de los lugares de votación anticipada.

La fecha plazo para la presentación de solicitudes de boletas para votar por correo es el 23 de octubre de 2020. Las solicitudes de boletas para votar por correo y las boletas completas para votar por correo pueden enviarse a la dirección de correo oficial del secretario de votación anticipada según lo establecido anteriormente. Las solicitudes de boletas que se votarán por correo pueden transmitirse electrónicamente al secretario de votación anticipada a elections@dentoncounty.com (a las que seguirá la solicitud por correo de acuerdo con la Sección 84.007, Código Electoral de Texas). Las solicitudes de boletas para votar por correo presentadas para la elección del 2 de mayo de 2020 que se marcan anualmente se aplican para la elección del 3 de noviembre de 2020. Todas las solicitudes de un solo uso para las boletas que se votarán por correo enviado para la elección del 2 de mayo de 2020 por razones de uso o discapacidad son válidas para la elección del 3 de noviembre de 2020. Cualquier solicitud de un solo uso para la

boleta a ser votada por correo presentada para la elección del 2 de mayo de 2020 e indicando que el motivo de la votación por correo se debió a la ausencia del condado no es válida para esta elección.

De acuerdo con el Código de Elecciones de V.T.C.A., Código de Elecciones, Sección 31.123, la Junta Directiva de Supervisores, por medio de la presente nombra a Ms. Kelli S. Dabbs como su Agente para realizar diversas funciones de elección para la elección, incluyendo el mantenimiento, en la oficina de dicha agente en 3100 McKinnon Street, Suite 1100, Dallas, Texas 75201 y 19 Briar Hollow Lane, Suite 245, Houston, Texas 77027, de los documentos, registros y otros documentos relacionados con la elección que por ley se colocan bajo la custodia de la Junta Directiva de Supervisores y que son de información pública. La agente recibirá cualquier documento relativo a la elección a la que la Junta Directiva de Supervisores esté autorizada o se le requiera recibir y pondrá a la disposición para inspección y copia, de conformidad con la normativa aplicable, los documentos, registros y otros documentos que se requiera que se mantengan en la oficina del agente y puede ejercer cualesquier otras funciones ministeriales en relación con la elección que legalmente puedan ser realizadas por un empleado del Distrito. El agente electoral puede recibir cualquier documento de este tipo en cualquiera de las direcciones de las oficinas mencionadas anteriormente.

Sección 7: Por medio de la presente se le instruye a la Secretaria de la Junta Directiva de Supervisores a que haga colocar el aviso de las elecciones en inglés y español en los boletines de anuncios utilizados para la publicación de avisos de las reuniones del Distrito, dichas colocaciones se harán a más tardar el vigésimo primer (21º) día antes de la fecha de la elección (a menos que dicho día sea un sábado, domingo o día feriado estatal oficial en cuyo caso se colocará el siguiente día hábil de trabajo), todo de acuerdo a la ley aplicable.

Sección 8: La elección se celebrará y se efectuarán las devoluciones ante esta Junta Directiva de Supervisores de acuerdo con el Código de Elecciones de Texas como fue modificado por el Capítulo 49, Código de Aguas de Texas.

Sección 9: El Administrador de Elecciones del Condado de Denton determinará la tasa de pago para jueces, secretarios, secretarios para votos en ausencia y miembros de la mesa de votación de conformidad con el Código Electoral de Texas.

Sección 10: Todos los electores residentes calificados del Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 11: Nada de lo contenido en este documento se interpretará para prohibir que la Junta Directiva de Supervisores cancele la elección convocada a continuación si y según lo permitido de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, en su forma enmendada, o las proclamas del Gobernador del Estado de Texas, emitidas de conformidad con la Sección 418.016, Código del Gobierno de Texas.

Sección 12: El Presidente o Vicepresidente y el Secretario o el Asistente del Secretario de la Junta Directiva de Supervisores y el Agente de Elección del Distrito para dicha elección quedan por medio de la presente autorizados y se les instruye que tomen cualquier acción necesaria para llevar a cabo las disposiciones de la presente Orden de Elección. En particular, pero sin perjuicio

de lo anterior, el Presidente o Vicepresidente de la Junta Directiva de Supervisores queda por medio de la presente autorizado para aprobar y ejecutar un contrato con el Administrador de Elecciones del Condado de Denton con respecto a la ejecución de una elección conjunta o la prestación de otros servicios de elecciones para el Distrito, incluyendo pero sin limitarse al alquiler de equipos de votación.

SE LE DIO CURSO Y SE APROBÓ hoy día 22 de julio de 2020.

/s/ Matthew Befort

Presidente, Junta Directiva de Supervisores

APROBADO:

/s/ Walker Phillips

Secretario(a), Junta Directiva de Supervisores

(SELLO)